



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE BECA UNIVERSITARIA (CURSO 2023-2024)

- ✓ No se admite documentación en papel, ya que la solicitud es íntegramente electrónica.
- ✓ Debes adjuntar todos los documentos obligatorios en la pestaña "**Documentos adjuntos**". También podrás hacerlo en cualquier momento una vez finalizada la solicitud a través de la pestaña "**Modificaciones/ Aportación de documentos**".
- ✓ No será necesario presentar **documentos de carácter permanente (P) que ya fueron incorporados al expediente electrónico el curso anterior**, siempre que no haya cambiado la información reflejada en ellos.
- ✓ La **documentación de carácter temporal (T) sí que deberá ser aportada con cada solicitud anual**.
- ✓ **Documentación a presentar:**
  1. Documentos obligatorios para **todas las personas solicitantes**.
  2. Documentos obligatorios en función de las **circunstancias personales**.
  3. Documentos obligatorios en función de las **circunstancias económicas**.
  4. Documentos obligatorios en función de las **circunstancias académicas**.
  5. Otros documentos que **pueden ser necesarios** en algunos casos.

1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES	
T	<b>Padrón colectivo</b> del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha <b>31 de diciembre de 2022</b> .
P	<b>Certificación bancaria</b> con el IBAN de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe ser titular o cotitular). Esta certificación puede ser sustituida por fotocopia de la banca electrónica.
T	Copia de la <b>matrícula</b> del curso actual.
2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	
SI LAS PERSONAS PROGENITORAS ESTÁN DIVORCIADAS O SEPARADAS	
P	Copia del <b>convenio regulador y/o sentencia judicial</b> (en todos los casos de divorcio o separación)
P	Si existe una <b>demanda judicial por impago de la pensión de alimentos</b> establecida en el convenio regulador, debes aportar la <b>resolución judicial</b> al respecto (de fecha actual).
SI QUIERES PEDIR EL COMPONENTE DE RESIDENCIA	
P/T	Copia completa del <b>contrato de alquiler</b> , donde conste el nombre de la persona solicitante e importe que paga.
T	<b>Justificante de pago</b> de una mensualidad de alquiler de fecha <b>a partir de septiembre del 2023</b> , con los siguientes datos obligatorios: nombre de la persona solicitante, importe, concepto, fecha.
T	<b>Certificado de reserva</b> de plaza en residencia de estudiantes o análogo, con coste y justificante de pago.
SI ALGUN MIEMBRO DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL TIENE DISCAPACIDAD	
P	<b>Copia de la resolución</b> dictada por la diputación foral, donde se reconoce el grado de discapacidad.
SI REALIZAS LA SOLICITUD COMO PERSONA INDEPENDIENTE (SIN PERSONAS PROGENITORAS)	
P/T	<b>Contrato de alquiler</b> del domicilio habitual a <b>31/12/22</b> . Si la vivienda es en propiedad no es necesario aportar nada.
P	<b>Certificación</b> que acredite tu participación en un programa de emancipación.
3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS	
	Las personas que han tributado en <b>Euskadi</b> en el 2022 <b>no tienen</b> que presentar copia de la declaración de la renta.
T	Si alguna de las personas sustentadoras económicas principales ha presentado la <b>declaración de la renta</b> en el ejercicio fiscal 2022 <b>en otra comunidad autónoma</b> deberá aportar una <b>copia de dicha declaración</b> .
T	Para justificar que la <b>situación laboral se ha visto gravemente deteriorada en el 2023</b> : documento de la empresa o el SEPE donde se certifique que la situación de ERE, ERTE o paro ha comenzado en el 2023.
T	Para poder recibir la <b>cuantía básica ligada a la renta</b> se deberá acreditar el cobro de alguna de las <b>ayudas sociales disponibles</b> en el ejercicio fiscal 2022 (RGI, PCV, AES, ayudas del INSS, etc.).
4. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ACADÉMICAS	
TODO EL ALUMNADO	
T	Copia de la <b>matrícula del curso actual</b> , tanto de grado como de máster.
ALUMNADO QUE HA CAMBIADO DE UNIVERSIDAD	
T	GRADO: certificado académico del curso anterior donde conste la <b>nota media</b> .
T	MÁSTER: copia completa del certificado académico con la <b>nota media</b> del grado que le da acceso.
ALUMNADO DE 1º DE GRADO	
P	Accede desde BACHILLER: certificación académica donde conste la <b>nota de acceso a la universidad (NAU)</b> .
P	NO accede desde BACHILLER: <b>expediente académico</b> de titulación que da acceso, donde conste <b>nota media</b> .



ALUMNADO EN PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL	
T	<b>Certificación de la participación</b> , con indicación de fechas y lugar de residencia.
EXCEPCIONES AL MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO	
T	<b>Matrícula parcial</b> : acreditar actividad laboral de persona solicitante ( <b>contratos de trabajo, vida laboral...</b> ).
T	<b>No superar rendimiento académico por motivos de salud</b> : <b>certificación médica</b> emitida por la <b>Red de Salud Pública</b> .
<b>5. OTROS DOCUMENTOS QUE PUEDEN SER NECESARIOS EN ALGUNOS CASOS</b>	
T	Si recibes <b>otras ayudas</b> de la propia universidad u otras entidades para estudios universitarios en el curso actual: <b>certificación de la ayuda</b> .
P/T	Para justificar <b>actividad económica por cuenta propia en un inmueble en propiedad</b> : <b>acreditar</b> que la actividad estaba domiciliada en dicho inmueble en el ejercicio fiscal 2022.
P	Para justificar la <b>nuda propiedad de alguno de los bienes inmuebles</b> : <b>nota simple</b> del Registro de la Propiedad de fecha actual.
T	Para justificar ingresos procedentes de <b>formación universitaria dual</b> : <b>certificado</b> emitido por el centro formativo donde se acredite la formación y se certifique que los estudios corresponden a una titulación con el sello dual de Unibasq u otras Agencias de Calidad estatales, así como el <b>10 T</b> .
T	Para justificar ingresos procedentes de <b>formación profesional dual</b> : <b>certificado</b> del centro formativo en el que conste la empresa en la que se realiza la formación, así como el <b>10 T</b> .
T	Si alguno de los miembros computables tiene <b>ingresos de trabajo pero no obligación de hacer declaración de renta</b> , presentar <b>10 T</b> de 2022 para poder descontar gastos deducibles.